



**BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 3 POZA RICA, VERACRUZ  
DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE  
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

**CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN  
TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER, 745 BIS Y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - -**

<b>No.</b>	<b>Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único</b>	<b>ACUERDO</b>
<b>1</b>	<b>VERPOZ/CI/2026/000291</b>	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 09 de marzo de 2026, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
<b>2</b>	<b>VERPOZ/CI/2026/000455</b>	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 09 de marzo de 2026, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.



<b>3</b>	<b>VERPOZ/CI/2026/000159</b>	Se notifica ambas partes, el acuerdo de fecha 09 de marzo de 2026, en el que se hace constar que al cumplimiento del pago del convenio celebrado el 05 de febrero del año 2026, en el que se acordó pagar al solicitante diversas prestaciones laborales; no se presentó ninguna de las partes, por lo que se certificó tal hecho, dejándose a salvo los derechos de las partes para ejercerlos conforme a derecho corresponda.
<b>4</b>	<b>VERPOZ/CI/2025/006676</b>	Se notifica ambas partes, el acuerdo de fecha 09 de marzo de 2026, en el que se hace constar que al cumplimiento del pago del convenio celebrado el 12 de diciembre del año 2025, en el que se acordó pagar al solicitante diversas prestaciones laborales; no se presentó ninguna de las partes, por lo que se certificó tal hecho, dejándose a salvo los derechos de las partes para ejercerlos conforme a derecho corresponda.
<p><b>ATENTAMENTE</b></p> <p>POZA RICA, VERACRUZ A 09 DE MARZO DEL AÑO 2026</p> <p>LIC. FRANCISCO ISMAEL HERRERA RALIS ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 3 POZA RICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.</p>		